



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

31-enero-2022

CLAVE: SEI002539

FOLIO TRÁMITE: 374,921

Gobierno de

NOMBRE: VILLALPANDO RANGEL JUAN CARLOS

UBICACIÓN: SALVADOR OROZCO LORETO

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: PERON

CALLE CRUCE 2: SALVADOR OROZCO LORETO

GIRO: VARIOS CHURROS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

MC1304201

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 120

IMPORTE: \$1,104.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	03:00:45 p	A:	10:00:45 p	VIERNES	SI	DE:	03:00:45 p	A:	10:00:45 p
MARTES	SI	DE:	03:00:45 p	A:	10:00:45 p	SÁBADO	SI	DE:	03:00:45 p	A:	10:00:45 p
MIERCOLES	SI	DE:	03:00:45 p	A:	10:00:45 p	DOMINGO	SI	DE:	03:00:45 p	A:	10:00:45 p
JUEVES	SI	DE:	03:00:45 p	A:	10:00:45 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLXAHdu Chave

AUTORIZO

TL
DECO
TIANGUISMERCADOS,
TIANGUISACEPTO
VILLALPANDO RANGEL JUAN CARLOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y pizzería.
- El almacenamiento y preparación de productos a través de parrilladas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.